

DALC.DPWC.344.2022

Callao, 22 de noviembre de 2022

Señor

LUIS ENRIQUE ZAPATA CRUZ

Calle Los Negocios 182, Surquillo

Presente. –


Referencia: Expediente N° 087-2022-RCL/DPWC
Carta DALC.DPWC.324.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 9 de noviembre de 2022 ustedes han sido notificados acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 4 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


JOSÉ MIGUEL UGARTE MAGGIOLO
Apoderado




23/11/22
72303137
Flavio Ortega Ramirez
compañero de trabajo